

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. ALC. SECC 1° N° 3742
LAS CONDES, 24 MAY 2017

DEC. ALC. SECC 2° N° 3809
LAS CONDES,

30 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 4.641 de fecha 09.05.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha mayo de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 8439
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		JENSEN MORENO OLGA ESPERANZA		6.410
2		GONZALEZ CORNEJO SALVADOR HERNAN		3.130
3		MORALES CEPEDA MARIA ANGELICA		2.590
4		ESCARATE RETAMAL SILVIA DEL CARMEN		9.210
5		MUÑOZ JARA AIDA RUTH		4.190
6		PARRA SILVA HORTENSIA DEL CARMEN		5.580
7		DALENZ MENENDEZ ALICIA		9.510
8		BRIZZI BARATTA FRANCESCA		3.860
9		ZAPATA RODRIGUEZ XIMENA		2.590
10		NETO VEGA MARGARITA AURORA		2.590
11		GARCIA - HUIDOBRO BARROS JUAN PAULO		2.590
12		LASO CRICHTON JAVIER		2.590
13		SOLA JOHANSSON PIRKKO ANNELI		1.040
14		NEGRETE JORQUERA GILDA		3.860
15		GOEPPINGER BARRERA LUZ MARINA		3.360
16		FARIAS VALENZUELA OLGA DEL CARMEN		2.590
17		CARRILLO GANDOLFI LILIAN ROSA GABRIELA		9.510
18		ORTIZ OSSA PATRICIO ORLANDO		2.590
19		RODRIGUEZ TAPIA JUAN CRISTOBAL		6.410
20		SCHMIDT ASTETE INGRID SUSANA		2.590
21		VIDAL CALDERON MARGARITA DEL PILAR		2.590
22		ECHVERRIA GONZALEZ CRISTIAN EDUARDO		3.894
23		MIHOVILOVIC AGUIRRE ANASTASSIA		6.979
24		GARCIA JEREZ JOCELYN VALENTINA		9.510
25		CERDA TORRES DANIELA CONSTANZA		2.590
26		BRIONES DIAZ FERNANDA JAVIERA VIC		2.056
27		SALINAS HERNANDEZ MARISA ALESSANDRA		2.590

Total

116.999



2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

